

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2020-
MDCH/GM

Chilca, 08 de octubre de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

Opinión Legal N° 176-2020-MDCH/GAL, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal Ronald Elvis Huamán Aguirre, La Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A de fecha 25 de mayo de 2020, suscrito por el Alcalde Luis Carlos de La Cruz Sullca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 92° de la Ley del Servicio Civil – Ley 30057, ***“las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones...”***,

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la autoridad facultada para designar al Secretario Técnico sería el **“TITULAR DE LA ENTIDAD”**, entendiéndose como tal, para efectos del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, que en el caso de los gobiernos locales recaería en el Gerente Municipal, tal como lo reconoce el Artículo IV del título preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por decreto supremo N° 040-2014-PCM; lo cual fue ratificado por SERVIR a través del Informe Técnico N° 1466-2017-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante Opinión Legal N° 176-2020-MDCH/GAL, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal Ronald Elvis Huamán Aguirre, se establece viable la designación de secretario técnico;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A de fecha 25 de mayo de 2020, suscrito por el Alcalde Luis Carlos de La Cruz Sullca, se designa



al Ing. Héctor Castro Pimentel en el cargo de confianza de Gerente de Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, conforme a lo expuesto el titular de la entidad es el Gerente Municipal porque está facultado para designar al secretario técnico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. **RICNER RICHARD VILLANEDA RIVEROS** en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO** del **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD**, en adhesión de sus funciones como Sub gerente del Instituto de la Cultura de Chilca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el secretario técnico designado, dependerá de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, desempeñándose como tal en adhesión a sus funciones establecidas en los incisos; a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) del numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015 SERVIR-GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SEVRIR-PE.

Artículo Tercer.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Gerencia Municipal, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL